

EB17.R22 Funciones conferidas a la OMS en virtud de las convenciones internacionales sobre drogas toxicomanígenas

El Consejo Ejecutivo,

Vista la decisión formulada por la Séptima Asamblea Mundial de la Salud en su resolución WHA7.6,

TOMA NOTA del informe del Director General² sobre las decisiones por él adoptadas, con el oportuno asesoramiento de los expertos, en lo que se refiere a clasificación de sustancias en virtud de ciertos acuerdos internacionales.

Man. Res., 3^a ed., 1.4.3.2

(Séptima sesión, 21 enero 1956)